

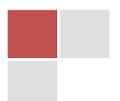


CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO REQUISITOS PARA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Teléfono: 2678 0137 / 2678 0143 /2678-0383: Ext.: 110



- 1.- Certificado de uso de suelo emitido por el departamento de ingeniería del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.
2. Planos constructivos debidamente sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y con el respectivo contrato de Servicios Profesionales para Consultoría.
3. Una fotocopia de la escritura de la propiedad donde se realizará la obra, o en su defecto, una Certificación Literal del Registro Público de la Propiedad o documento legal que haga constancia que es propietario del inmueble.
4. Una fotocopia del plano catastrado de la propiedad. Para el caso de propiedad no inscrita el plano catastrado debe tener el visado municipal.
5. Recibo de cancelación o constancia de la Póliza de Riesgos de Trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
6. Documento de disponibilidad de agua potable, debidamente sellado y firmado por la entidad correspondiente (AyA, ASADA) o comprobante de pago del servicio al día. En caso de que tenga agua privada dentro su propiedad, deberá presentar los comprobantes de permiso de concesión emitida por la entidad correspondiente y certificación de la potabilidad del agua.
7. Documento de disponibilidad de servicio de energía eléctrica emitido por el ICE y en la cual se especifique y se definan las distancias mínimas de separación entre el tendido eléctrico (red de distribución eléctrica) y la obra. En caso de que la propiedad ya cuente con dicho servicio, se debe presentar una fotocopia de un recibo de electricidad al día.
8. En caso proyectos de vivienda de interés social, debe aportar la respectiva Declaratoria de Interés Social emitida por parte de la entidad correspondiente.
9. En construcciones frente a rutas nacionales y caminos cantonales debe presentar el alineamiento vial respectivo, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o del Concejo Municipal de Distrito de Colorado respectivamente.
10. En proyectos que se encuentren afectados por cursos de agua (ríos o quebradas) se debe presentar el alineamiento respectivo, emitido por el INVU. Para el caso de pozos perforados existente debe de cumplirse con los lineamientos de retiro de la Ley de Agua N° 276.
11. El dueño de la propiedad donde se va realizar la obra deberá estar al día con el pago de todos los impuestos, tasas y servicios municipales. De igual manera, deberá encontrarse al día con la declaración de valor vigente de la propiedad.
12. Si el área de construcción de la obra es mayor a 500 m² o el movimiento de tierra es mayor a 250 m³ se deberá presentar la respectiva Viabilidad Ambiental emitida por SETENA.
13. Todo propietario que pretenda desarrollar una construcción mayor a 500 m², sean proyectos habitacionales o comerciales, deberán solicitar al Concejo Municipal Distrito de Colorado autorización de desfogue pluvial.





**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
REQUISITOS PARA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**

Teléfono: 2678 0137 / 2678 0143 /2678-0383: Ext.: 110



14. Consulta de morosidad patronal de la CCSS, en dónde se indique que el dueño de la propiedad se encuentra al día con el pago de sus cuotas obrero patronales o en arreglo de pago.

